



Veinte mis rrebits.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDCCLXXIII
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

do testigos D.^o Joseph de Vera Martinez Caueno
no D.^o Luis Lorenz Cobacho, y D.^o Santos Gonza-
lez Conde vez. desta d.^a fiamos dho Ant. Lopez y
por el citado Augustin Quedis nos abex. y testi-
go asu ruego y a todos yo el s.^o donffe Conozco =

Antonio Lopez Mañón

Lorenzo D.^o Joseph de Vera

Martinez Caueno

Antonio
Manuel
Barral

Rogamos

En la Villa de Tehuacan a doce de febrero
de mil setecientos y tres años, yo el
corregidor Justo y Regim. de esta d.^a y aquifia
m. a. n. a. n. Juntos en forma de caudal de
la plaza en su sala capitular y las co-
sas q.^e pertenecen al servicio de am-
bas d.^{as} y bien comun desta d.^a y ca-
pitanias y rreinos de esta d.^a y
pauientes rreinos ante dho. de
creta non lo siguiente

Por quanto en esta villa y rreinos y en los demas
pueblos rreos rreinos y rreinos de la calamidad, el
tiempo por la suma falta de rreinos que crecieren los can-
por fijos y abrebados, por tanto y para ocurrir por
los medios espirituales desta comun rreosidad y rreinos

